ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADENDA No. 1

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SED-SA-SI-DSA-003-2026 SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MAQUINAS DISPENSADORAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL

La **Subsecretaria de Gestión Institucional** de la Secretaría de Educación del Distrito nombrada mediante **Resolución 0304 del 13 de marzo de 2026**, cargo para el cual tomó posesión según consta en el **acta número 282 de 2026**, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículos 93 y ss. de la Ley 1437 de 2011, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 854 de 2000, Decreto 310 de 2022, la Resolución 2126 de 2017 actualizada mediante Resolución 2361 de 2018 y la resolución 572 de 2025, expedidas por la Secretaria de Educación del Distrito.

Considerando:

Que por observación allegada por C I QUALITY TRADE LIMITADA, a efectos de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto que se pretende contratar a través del presente proceso de selección, y con fundamento en el análisis y revisión realizado a los documentos del proceso de contratación, procede mediante la presente **ADENDA No. 1** dar alcance al **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO** y a los documentos definitivos del proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SED-SA-SI-DSA-003-2026**, en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR el **Numeral 2.3 PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN**, del PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES, el cual quedará así:

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial total estimado del proceso corresponde a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($276.439.977) M/CTE*, equivalentes a 157.88 SMMLV para el 2026, el cual incluye administración, servicios públicos, Impuesto Nacional al Consumo (Impoconsumo), tasas, contribuciones, retenciones, deducciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, de carácter municipal y/o nacional, así como la utilidad del proveedor.*

El proponente deberá estimar en el valor de su oferta todos los costos directos e indirectos para la debida ejecución del contrato, tales como sueldos, jornales y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, trabajo nocturno, y trabajo en días feriados, suministros, publicaciones, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados para la ejecución del contrato.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADENDA No. 1

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SED-SA-SI-DSA-003-2026 SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MAQUINAS DISPENSADORAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL

La Secretaría de Educación del Distrito adjudicará el contrato por el valor de los precios unitarios resultado de la subasta, multiplicado por las cantidades establecidas en el anexo técnico del presente proceso de selección.

El contrato se adjudicará a la oferta más favorable para la Entidad, la cual será aquella que haya presentado valor total más bajo al finalizar la subasta. Para efectos de la puja, el lance se realizará sobre la sumatoria de los valores unitarios de los ítems contemplados en el ***FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA;*** *en consecuencia, el ganador será el oferente que haya presentado el mayor descuento aplicado a dicha sumatoria, convirtiéndose este en el lance válido más bajo.*

-Los ítems 7, 8 y 9 se tendrán en cuenta para el evento de la subasta; no obstante, al ser productos que serán asumidos por el usuario final, no se tendrán en cuenta en el valor total del presupuesto oficial

El oferente que resulte adjudicatario, al momento de ajustar su propuesta económica final de precios, deberá aplicar el margen de mejora obtenido de manera uniforme a cada uno de los ítems (cuando los hubiere). reflejándolo en el valor unitario sin IVA (si aplica IVA), entendiendo el margen de mejora como la diferencia entre el precio inicial propuesto por el oferente adjudicatario y el valor de su último lance válido, con el fin de determinar el precio final de compra por parte de la SED

Si el oferente al aplicar dicho ajuste no logra ajustar su oferta al valor del mejor lance realizado, según informe arrojado por la plataforma, deberá aplicar el porcentaje necesario al ítem, con el fin de lograr dicho resultado.

El Comité Técnico Económico Evaluador, revisará la propuesta económica ajustada por el oferente adjudicatario y comunicará al oferente adjudicatario si esta se encuentra ajustada conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, sin que ello implique aceptación de la oferta.

La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo debidamente motivado, que se comunicará a todos los proponentes a través de la plataforma SECOP II.

NOTA 1*: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web del SECOP II, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.*

NOTA 2*: Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO; por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta, en el momento de la elaboración de estos, los posibles incrementos. Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido de cada ítem y/o los precios unitarios techo establecidos en el Anexo Guía de Precios Unitarios, so pena de ser RECHAZADA ECONOMICAMENTE la propuesta. Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado consistente en la comparación de precios, entre*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADENDA No. 1

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SED-SA-SI-DSA-003-2026 SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MAQUINAS DISPENSADORAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL

oferentes del bien, cuyo resultado se adjunta al presente documento. (SE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO EL ANEXO_ANALISIS_DE_MERCADO).

***PARÁGRAFO 1º**: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.*

***PARÁGRAFO 2º**: La SED efectuará las retenciones que, en materia de impuestos, tasas, timbre, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato o contribuciones establezca la Ley.*

*Para el presente proceso fue expedido el CDP No. **165 de fecha 14 de ENERO de 2026**". **RUBRO**. O21202020070373270. **DESCRIPCIÓN DEL RUBRO** "Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo para uso doméstico". **FONDO**. 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO*

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	***Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal***	***Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal***
165	***14 DE ENERO DE 2026***	***$ 291.654.17***

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la SED.

Adicionalmente, la SED informa que el presente proceso de selección cuenta con la siguiente información presupuestal:

Tipo de presupuesto	***Fuente de los Recursos***
Funcionamiento	***Funcionamiento***

Las demás condiciones y exigencias contenidas en el presente numeral continúan vigentes y su cumplimiento será de carácter estricto y obligatorio.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADENDA No. 1

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SED-SA-SI-DSA-003-2026 SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MAQUINAS DISPENSADORAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL

SEGUNDO: MODIFICAR la descripción del numeral 4 del cuadro del **Numeral 4.5.5** del PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES, el cual quedará así:

VERIFICACIÓN			
FASE	**ASPECTO**	**INDICADOR**	**CRITERIO**
1	Capacidad Jurídica: Verificación de documentos y Requisitos – Aspecto Jurídico	Cumple / No Cumple	Habilitado / No Habilitado / Rechazado
2	Capacidad Financiera: Verificación Aspectos-Financieros	Cumple / No Cumple	Habilitado / No Habilitado / Rechazado
3	Capacidad Técnica: Verificación de documentos técnicos	Cumple / No Cumple	Habilitado / No Habilitado / Rechazado
EVALUACIÓN			
4	"Sobre 2, económico: Subasta Inversa Electrónica"	Menor precio ofrecido, el cual incluye administración, servicios públicos, Impuesto Nacional al Consumo (Impoconsumo), tasas, contribuciones, retenciones, deducciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, de carácter municipal y/o nacional, así como la utilidad del proveedor.	

TERCERO: Las demás condiciones y exigencias contenidas en el proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SED-SA-SI-DSA-003-2026,** anexos, formatos y demás documentos no son modificados por la presente **ADENDA No. 1**, continúan vigentes y su cumplimiento será de carácter estricto y obligatorio

Dada en Bogotá D. C. el **veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiséis (2026).**

El presente documento es suscrito por el Ordenador del Gasto de manera electrónica a través de la plataforma del Portal Único de Contratación - SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

ANA LUCÍA ROSALES CALLEJAS
Subsecretaria de Gestión Institucional
Secretaría de Educación del Distrito

Revisó y Aprobó: Beatriz Emilia Muñoz Calderón –– Directora de Contratación BEATRIZ EMILIA MUÑOZ CALDERON
Revisó y Aprobó: Sandra Liliana Rojas Páez - Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual
Revisó: Andrés Alejandro Olarte Carmona - Abogado Contratista de la Oficina de Apoyo Precontractual
Proyectó: Carolina Orjuela Ramos – Abogado Contratista Oficina de Apoyo Precontractual